

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra recurrirá los autos que desestiman el ingreso en prisión de los acusados en la que considera agresión sexual en Sanfermines de 2016

*En los recursos de súplica se solicitará la revocación de esa decisión y el inmediato reingreso en prisión*

Jueves, 03 de enero de 2019

El Gobierno de Navarra ha hecho público esta mañana el siguiente comunicado:

"El Gobierno de Navarra no puede sino manifestar su absoluta discrepancia con la decisión de la sección segunda de la Audiencia Provincial Navarra por la que desestima la solicitud de ingreso en prisión de los acusados en la que considera agresión sexual en Sanfermines de 2016.

En este sentido, se reafirma en los motivos que fueron alegados por la Asesoría Jurídica del Gobierno en la vista celebrada el pasado 26 de diciembre para solicitar el ingreso en prisión, como son el riesgo de fuga y de reiteración delictiva, teniendo en cuenta además la gravedad de los hechos por los que fueron acusados, la pena de nueve años de prisión a la que fueron condenados, así como la propia Sentencia de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de 30 de noviembre del pasado año, confirmatoria en lo sustancial de la de la Audiencia Provincial. Sentencia esta última que incluso contó con el voto particular de dos magistrados que calificaron los hechos como agresión sexual.

Esta calificación es la que desde el inicio de este proceso ha sostenido el Gobierno de Navarra y así ha sido argumentada también en el recurso que ante el Tribunal Supremo ha presentado tanto el propio Gobierno como el resto de acusaciones, postulando que se les condene por agresión sexual.

Frente a los argumentos de dos de los magistrados de la Audiencia Provincial contenidos en los autos, el Gobierno de Navarra comparte los del voto particular singularmente relativos a que la medida del reingreso en prisión es necesaria para procurar el fin legítimo asignado a la prisión provisional. De esta forma, se evita que los acusados puedan sustraerse a la acción de la justicia y a la existencia de dos sentencias condenatorias, en las que se impone y ratifica una condena a 9 años de prisión, una pena que supera, hasta casi duplicarlo, el umbral inferior de 5 años considerado en el Código Penal como límite para diferenciar los delitos graves de los menos graves. Además, considera que el

cumplimiento que vienen realizando los procesados, desde que fueron excarcelados, de las condiciones impuestas, puede desvirtuar el riesgo de fuga.

Por otra parte, el Gobierno de Navarra quiere volver a manifestar su rechazo y condena de cualquier caso de violencia sexual, por lo que supone una intolerable violación de los derechos humanos, una violencia que revictimiza a las niñas y mujeres y que atenta contra su vida y libertad.

En este ámbito, el Gobierno de Navarra reafirma su compromiso por seguir trabajando para que no haya una sola situación de violencia contra las mujeres. Partiendo de que ésta tiene su origen en la desigualdad de mujeres y hombres, hay que seguir impulsando las políticas de igualdad como la vía más eficaz de prevención y erradicación, a la par que continuar articulando medidas y recursos para la protección y atención integral a las mujeres que sufren este tipo de violencia que atenta contra su vida, su libertad, su dignidad y la plena ciudadanía en una sociedad democrática.

En este sentido, hay que recordar que el pasado 26 de diciembre el Gobierno de Navarra aprobó el proyecto de Ley Foral de Igualdad entre mujeres y hombres que busca un cambio de modelo social que ponga en valor la sostenibilidad de la vida y que rompa los estereotipos y roles de género".